



DECRETO ALCALDICIO N°

2690

MAT.: Autoriza Orden de Compra N°3693-88-CM15 a través de Convenio Marco.

EL QUISCO, 14 DIC. 2015

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Ley N°19.886, Art. 7º y 8º del Reglamento de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. D.A. N° 745 de fecha 07.04.15, que "Aprueba Reglamento sobre Contrato de Suministros y Prestación de Servicios";
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1057/2015 de fecha 16.11.15, del Director de Administración y finanzas;
6. D.A. N°2477 de fecha 19.11.15, que aprueba Programa Municipal denominado "Fiesta de Navidad";
7. Memorando N°458/2015 de fecha 09.12.15, de la Unidad de Relaciones Públicas, dirigido a la SECPLA;
8. Orden de Compra N°3693-88-CM15;
9. Memorando N°947 de fecha 14.12.15, de la SECPLA, dirigido a la Alcaldía;
10. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
11. D.E. N°4128 de fecha 23.11.15, que autoriza permiso administrativo a la Sra. Marlene Catalán Marín, Secretaria Municipal, por los días 14 y 15 de diciembre del año en curso;
12. D.E. N°2118 de fecha 11.06.15, que designa subrogancia que indica;

CONSIDERANDO: El Memorando N° 458/2015 de fecha 09.12.15 de la Unidad de Relaciones Públicas, que solicita la contratación a través de convenio marco, para la realización de show infantil de actividad denominada "Fiesta de Navidad".

DECRETO:

- I. Autorízase a través de Convenio Marco, Orden de Compra N°3693-88-CM15, al proveedor **SONO PRODUCCIONES LIMITADA, RUT N° 76.071.469-0**, por un monto de **\$14.000.000.-** Impuesto Incluido, para la realización de Show Infantil de Cachureo con motivo de la "Fiesta de Navidad", a realizarse el día 22 del presente mes a las 16:00 hrs.
- II. Impútese este gasto a la cuenta 22.08.011 denominada "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" Área de Gestión "Actividades Municipales".
- III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas y Secretaria de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.



ANÍBAL REYES DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
SECPLA, D.A.F, Control,
RR.PP, Archivo
NCP/ARD/cav